



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 56

Viernes 3 de Marzo de 1854.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Aragon, en escrito fecha 27 del actual, participa que el día 24 aparecieron las avanzadas de los sublevados sobre el rio Aragon, frente al puente de Verdún, amenazando forzar el paso; pero viendo que el Oficial y carabineros que lo guardaban se preparaban á rechazarlos, enviaron un paisano solicitando les dejaran libre el paso. Esta intimación fué contestada por el Teniente D. Juan de Dios Zafra, Comandante del puesto, con la energia que el honor militar exige, negándose hasta parlamentar según lo habian indicado.

Viendo los insurrectos tal decision en defender el puente, desistieron de su propósito, y se retiraron en dirección de Lamés, encaminándose á Bailo para pasar el rio por el vado de Javierregay, como lo verificaron dirigiéndose luego á Embun, por cuyas inmediaciones pasaron á las tres de la madrugada del 25, continuando á los valles de Hecho y Ansó.

Á las once de la noche del día 24 se presentó al Gobernador de Jaca el abanderado del primer batallon del regimiento de Córdoba D. Antonio Pons (que iba con los sublevados) implorando indulto, habiendo manifestado que la noche antes tuvieron los insurrectos una junta en Martes, y que sus designios eran pasar el

rio y ganar la frontera de Canfranc para internarse en territorio francés: que según el acuerdo decidido en la misma estaban resueltos á presentarse á las autoridades del Gobierno.

Estas noticias impulsaron al referido Gobernador á mandar al Coronel D. Manuel Miranda, primer Jefe del batallon cazadores de Chiclana, saliera para Canfranc con toda urgencia á fin de enterarse de las intenciones de los sublevados. En Javierregay se presentaron al Alcalde 20 de los rebeldes, y al día cinco, todos con armas.

El Brigadir D. Jorge Thomás desde Escó, y con fecha 25, manifestaba que al día siguiente salia para Hecho; y como el de igual clase D. Francisco Bellido marchó el mismo día desde Ayerbe en dirección de los Valles y de Jaca, es muy factible que los sediciosos hayan encontrado alguna de estas columnas, y los hayan derrotado ú obligado á internarse en Francia. La tranquilidad pública del distrito seguía inalterable.

El Capitan general de Navarra desde Sigüea y con fecha 26 participa que según las noticias recibidas, los sublevados, despues del paso del Aragon, al aproximarse las tropas, se habian dirigido hacia Francia, pasando á la una de la mañana del 25 por Sireta, encaminándose al Castillo de Ansó y casa de la Mina; pero como lo penoso de la marcha, lo muy escabroso del terreno y la crudeza de la estacion son obstáculos de gran fuerza, creia que no podian entrar en Francia el día 25, y aun el 26 les habrá sido muy penoso por los ventisqueros y fuerte Norte que reinaba: que esto no obstante, habia dispuesto que un oficial de Estado mayor pasara al vecino reino para reclamar de las autoridades francesas los efectos de guerra y demas per-

tenecientes al Estado que al entrar en el territorio lleven los sublevados: que el espíritu del país era inmejorable, así como el de las tropas que iban á sus órdenes.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION A S. M.

Señora: La enfermedad de la vid, conocida con el nombre de *Oidium-Tuckery*, ha excitado el celo del Instituto agrícola de Barcelona y de los Diputados por los distritos de aquella provincia para proponer al Gobierno, en union con varios Senadores, los medios de conseguir la extincion de una plaga que está causando daños inmensos á la agricultura, y que la amenaza de muerte en uno de sus ramos mas productivos. Meditado el asunto con todo el detenimiento que su importancia y trascendencia exigen, despues de oír el ilustrado parecer de Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de presentar á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 3 de Febrero de 1854.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Agustin Esteban Collantes.

REAL DECRETO.

En vista de lo expuesto por mi Ministro de Fomento, y de conformidad con mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se abre concurso público para adjudicar un premio de 25,000 duros al autor del método mas seguro y eficaz, de mas facil aplicacion, y mas económico, en igualdad de circunstancias, para la curacion de la enfermedad de las vides, conocida con el nombre de *Oidium-Tuckery*, ó ceniza y polvillo de la vid.

Art. 2.º Las bases del concurso serán la publicidad de los secretos y procedimientos que se hayan de emplear, su aplicacion práctica en las provincias donde hubiese aparecido la enfermedad, el estudio y comprobacion de sus resultados, y la comparacion de los diversos métodos que se ensayen, verificando todo á satisfacion del Real Consejo y Juntas de agricultura, y de las demas corporaciones, profesores y cultivadores entendidos que se designaren.

Art. 3.º El plazo de concurso será el de dos años, y los ensayos prácticos de los métodos se habrán de hacer en dos cosechas consecutivas, siendo condicion precisa para la adjudicacion del premio que no haya desaparecido la enfermedad por accidentes atmosféricos ó naturales, independientes de los remedios que se pliquen.

Art. 4.º En el presupuesto general del estado para

1856 se consignarán los 25,000 duros necesarios para el pago del expresado premio.

Art. 5.º Mi Ministro de Fomento publicará una instruccion que contenga las disposiciones necesarias para llevar á efecto el concurso bajo las bases contenidas en el presente decreto.

Dado en Palacio á tres de febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Agustin Esteban Collantes.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Se halla vacante la secretaria del ayuntamiento de El Vellon, dotada con el sueldo anual de 2000 reales vellon.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia para los efectos que previene la Real orden de 19 de octubre próximo pasado, y para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes á dicha corporacion municipal en el término de un mes, á contar desde la fecha de este anuncio.

Madrid 1.º de marzo de 1854.—El Conde de Quinto.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por resolucion superior de 18 del corriente, esta direccion general ha señalado el dia 23 de marzo próximo á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Ecija, situado en la carretera de Madrid á Sevilla, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 48,550 rs. vn. en cada uno, que es el precio del actual arriendo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte ante la direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Sevilla ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el arancel, el nuevo pliego de condiciones aprobado por Real orden de 20 de enero de 1854, y las demas disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose esactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la cuarta parte de dicha suma, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus au-

tores una segunda licitacion abierta, en los terminos prescritos por la citada Instruccion. La primera mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será por lo menos la del medio diezmo de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las sucesivas a voluntad de los licitadores, no bajando de cien rs. cada una.

Bajo las propias condiciones se celebrarán sucesivamente en el mismo dia en esta corte y en Lugo las subastas siguientes:

La del portazgo de Puente Rávade, situado en la carretera de Madrid á la Coruña, por tiempo de dos años y cantidad de 53,670 rs. en cada uno.

La del portazgo de Guiteriz, situado en dicha carretera, por igual tiempo y cantidad menor admisible de 57,840 rs. anuales.

Madrid 22 de febrero de 1854.—El Director general de obras públicas, José Maria de Mora.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de _____ enterado del anuncio publicado con fecha de _____ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de _____ se compromete á tomar á su cargo dicho arriendo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Junta municipal de beneficencia.

Se sacan á pública subasta con destino al Asilo de mendicidad de S. Bernardino los géneros que se espresan á continuacion:

- 1300 varas de paño pardo oscuro.
- 1820 id. de retort.
- 200 id. de percalina.
- 1516 id. de bion.
- 2601 id. de estameña.
- 3800 id. de lienzo plugastel de 7½ de ancho.
- 3200 id. de id. de vara.
- 60 id. estopilla.
- 1500 libras de suela gallega.
- 100 pares de banquillos de hierro y el jabon necesario desde 1.º de abril próximo al 31 de diciembre del presente año.

Para la licitacion se observarán las reglas siguientes:

Hacer precisamente el depósito prevenido en el respectivo pliego de condiciones.

Presentar las proposiciones en pliego cerrado con media hora de anticipacion al acto del remate, formulado con estricta sujecion al modelo que se acompaña, y serán desechadas en el acto las que no lleven este requisito.

El tipo máximo para la subasta será el de

- 19 rs. vara de paño.
- 3 rs. 26 mrs. de retort.
- 1 real 14 mrs. id. de percalina.
- 3 rs. id. de bion.
- 7 rs. de estameña.
- 3 rs. 14 mrs. id. de lienzo de 7½ de ancho.
- 3 rs. 26 mrs. id. de id. de vara.
- 2 rs. id. de estopilla.
- 5 rs. ¾ libra de suela.
- 32 rs. pares de banquillos y
- 55 rs. arroba de jabon.

En el dia y hora designada y en presencia de los licitadores, se abrirán los pliegos presentados, adjudicándose el remate provisionalmente á favor del que haga la proposicion mas ventajosa. Si resultasen dos ó mas proposiciones enteramente iguales, se abrirá licitacion á viva voz por término de cinco minutos entre los interesados que las suscriban. Declarada por el señor presidente de la subasta, cuál sea el mejor postor, y una vez hecha la adjudicacion retirarán los demas sus depósitos, y no se admitirá proposicion alguna sobre mejora de precio por ventajosa que fuere.

El Excmo. é Ilmo. Sr. alcalde Corregidor, presidente de la junta, ha señalado el dia 15 del próximo marzo á la una de su tarde para que tenga efecto el remate en la sala de subastas de las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretariade la junta.

Madrid 27 de febrero de 1854.—Antonio de Candalija, secretario.

Modelo de proposicion.

Me obligo á suministrar al asilo de mendicidad de S. Bernardino _____ bajo las condiciones espuestas al precio de _____

Madrid _____ de marzo de 1854.

Domicilio del proponente.

Providencias judiciales.

A virtud de providencia dictada por el Sr. don Juan de Cárdenas, juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada del escribano de número don Ignacio Palomar, y á instancia del licenciado D. Gaspar Ruestes y D. Manuel Martin Amatey, síndicos del 2.º concurso de D. Lucas

Doado, se ha mandado hacer saber á los acreedores al mismo y demas que se crean con derecho por cualquier concepto á los bienes del D. Lucas, para que presenten los títulos con que intenten justificar su derecho á dicho D. Gaspar Ruestes, que vive Cava de S. Miguel, núm. 6, cuarto segundo, en el término preciso de quince dias de como este anuncio se inserte en la Gaceta, Boletín oficial de la provincia y Diario oficial de avisos; y á fin de que pueda realizarse por los interesados la espresada presentacion de documentos en el término prefijado, se hace saber por medio del presente. Madrid 18 de febrero de 1854.—
Ignacio Palomar.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

En la villa de Guadalix el domingo 2 de abril próximo á las diez de la mañana en su audiencia y plaza pública con el competente permiso se venden en pública subasta la ramona de fresno, las leñas del arroyo Salices y 67 encinas, todo en la dehesa del Quejigar, y hasta las doce del dia siguiente se admite la mejora de la quinta, y las pujas á la flana hasta las doce de la mañana del siguiente, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

EL GUIA

DE LOS ALCALDES SINDICOS Y SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

dirigido por don Antonio Casas y Metel con la colaboracion de otros jurisconsultos.

Explicacion de las atribuciones, derechos y deberes de los ayuntamientos, alcaldes, secretarios etc.— Formularios de todos los expedientes y diligencias que se pueden ocurrir.—Consultas gratis, y á vuelta de correo, sobre cualquier asunto judicial ó administrativo.

Consta de tres secciones; la primera contiene todas las leyes, decretos y Reales órdenes que van la luz pública, con estensas explicaciones y formularios de cuanto deba practicarse en su virtud: la segunda, la explicacion de todas las atribuciones de cada funcionario municipal, con cuantos formularios se puedan desear; y la tercera, contiene todas las consultas interesantes sobre materias que importen á la generalidad.

Este periódico se publica desde el 2 de enero de 1854, saliendo cuatro números al mes los dias 2, 10, 18 y 26. Los números de seis meses forman un tomo, con portadas, índices etc. que se dan gratis.

Se suscribe en la imprenta de este Boletín, abonando por seis meses 14 rs. ó por un año 22.

COLECCION DE LAS OBRAS GENUINAS

DE HIPOCRATES.

Traducidas del testo griego por Mr. E. LITTE, precedidas de un extenso juicio critico, anotadas con variantes y comentadas por el autor: version hecha al castellano y aumentada con variantes de nuestros célebres espositores españoles y comentarios propios, por el Dr. D. Tomas Santero y Moreno.

Los libros comprendidos en esta coleccion son los siguientes:—De la medicina antigua.—Aires, Aguas y lugares.—Pronósticos.—Del Régimen en las enfermedades agudas (con su apéndice sobre las FIEBRRES).—De las Epidemias (libros 1.º y 3.º)—De la oficina del médico.—Heridas.—Fracturas.—Instrumento de reduccion (MOCLHICO).—Aforismos (las siete secciones).—El juramento y la Ley.

Cuatro tomos en cuarto con el retrato de Hipócrates litografiado.

Se hallan de venta estas obras en la libreria de los herederos de D. Felipe Tieso, calle de Carretas, á 80 rs.

PRONOSTICOS Y AFORISMOS DE HIPOCRATES.

Seguidos del juramento, comentados á la altura de los conocimientos actuales, por el Dr. D. Tomas Santero Moreno, dos tomos en octavo.

El precio de los PRONOSTICOS es 8 rs.; el de los AFORISMOS 14, y llevando á la vez ambos libros, se reduce á 20 rs. el precio de los dos.

Se hallan de venta en la libreria de los herederos de D. Felipe Tieso, calle Carretas.

ADVERTENCIA.

Se hallan de venta los cuadernos para la redaccion de las cuentas municipales con arreglo á los modelos citados en la circular inserta en el núm. 11, correspondiente al dia 13 de enero del corriente año. Su precio 4 rs.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 48 1/2 á 58
Cebada de 16 1/2 á 19
Algarrobas... de 23 á 24 1/2
Madrid 2 de marzo de 1854.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Wadera Alta 62.